



Oficio Circular Núm. DGDR.614/321/2017.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017.

*“2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*

**CC. Delegados Federales de la SEDESOL  
Presente.**

Hago referencia a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, publicados en el Diario oficial de la Federación el primero de septiembre de 2017, específicamente al Numeral 5.1, párrafo 4, **“Para promover la participación ciudadana, la SEDESOL promoverá el servicio social con Instituciones de Educación Superior de los estados a fin de realizar actividades de apoyo en las comunidades en temas relativos al FAIS”.**

Sobre el particular, se solicita de la manera más atenta, tengan a bien remitir sus informes respecto de la contratación de la figura de servicio social.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles saludos cordiales.

**Atentamente,  
El Director General**

**Ariel Álvarez Fernández**

c.c.p. Francisco Javier García Bejos- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional- Para su conocimiento.  
Ricardo Hernández Guerrero.- Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones- Para su conocimiento.

JAG/JHUJ